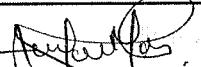
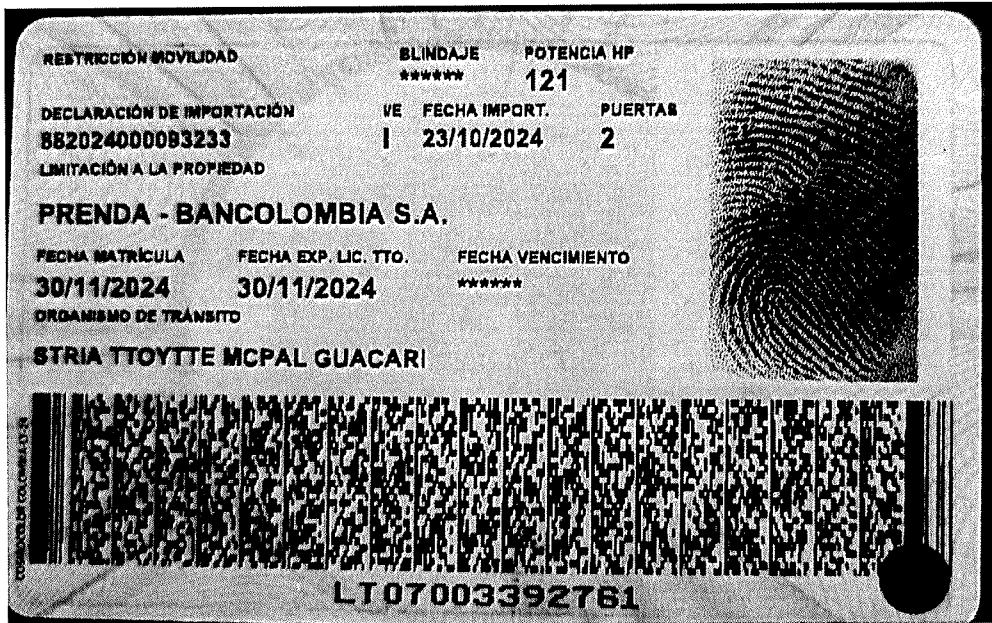


(a 112)
- Invima.

SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA				OPERACIÓN	
CATEGORIA	TRANSPORTE DE CARGA			Quala	
DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO					
Nombre Responsable	Paola Mónica Moreno Celdán			Teléfono: 3052608531	
Nombres del Propietario	Sólen Antonia Aguirre Cardona			RUT #	
Documento de identidad	15.906.402	Teléfonos	3104563640		
Dirección Residencia				E-mail	
Datos del Vehículo	Placa: NYK229	Marca: JMC	Modelo año: 2025		
	Tipo: Pax /Carga: NTM 10F	Capac. Kg	Cilindraje: 7771		
SOAT	Número	Compañía		Vigencia Día/Mes/Año	
		Seguros Comunida Bolívar		29/11/75	
TECNOMECHANICA					
INVIMA					
FUMIGACION					
DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS					
Nombres Conductor 1	Danilo Andres Suarez Osorio		Teléfonos	CARNT. MANIPULACION	
Documento de identidad	1030573972		310332556		
Licencia de Conducción	1030573972	Vencimiento	20/06/26		
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre		
Santitas	Suárez		A+		
Dirección Residencia	CRA 95 # 74 22 A-51 SUR.		E-mail	andressuarez2021990@gmail.com	
Referencia amigo(a)				Teléfono	
Referencia Familiar	Paola Moreno			Teléfono	3057608531
Referencia Familiar	Diana Osorio			Teléfono	3209090051
Nombres Conductor 2					
Documento de identidad			Teléfonos		
Licencia de Conducción			Vencimiento		
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre		
Dirección Residencia			E-mail		
Referencia Familiar				Teléfono	
Referencia amigo(a)				Teléfono	
Referencia amigo(a)				Teléfono	
Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía:					
Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas: _____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSCACCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSCACCIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibiere de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comparendos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fee por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo aificado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo aificado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregarles el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georreferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenos valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.					
Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.					
Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo		Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS			
					
En Bogotá, D.C. a los 07 del mes de Oct de 2075		En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20_____			

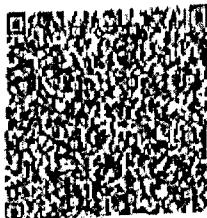
GRS
TSOPlet Pro
Usuraria Cardona
Contraseña: 010203 

10m³



SOAT

在本研究中，我们探讨了不同类型的音乐对情绪状态的影响，以及这种影响是否因个体差异而异。



ANIVERSARIO
TRES MESES
BOLIVAR

ESCF garantiza la máxima disponibilidad y fiabilidad. Y para ello, cuenta con más de 1500 puntos de servicio en todo el país.



...and the students' academic scores:

Discuss the main results of Example 2.

Teachers' Inservice Education

25 (Tres)

ACP

Asesorías
Comerciales & Profesionales
Piedad Acosta B - 38-248 IV / 1
Aratáparaso Mz A Cs 43 Ibagué
(0)2277259 3184448870

CONTROL DE PLAGAS

Autorización de la Secretaría de Salud del Tolima mediante Resolución No. No. 2110 de Junio 10/25



No. 8015

CERTIFICADO DE FUMIGACION

AL VEHICULO MARCA JMC MODELO 2025 DE PLACAS NYK229 COLOR BLANCO CLASE CAMIONETA
TIPO FURGON DE PROPIEDAD DE ISLEN ANTONIO AGUIRRE CARDONA CON IDENTIFICACIÓN CC.
15.986.482, SE REALIZO EL CONTROL DE PLAGAS.

PRODUCTOS UTILIZADOS	DOSIFICACION	METODO
VOLADORES Y RASTREROS	MURDER 10 SC	4 ML/LTR ASPERSION

RECOMENDACIONES:

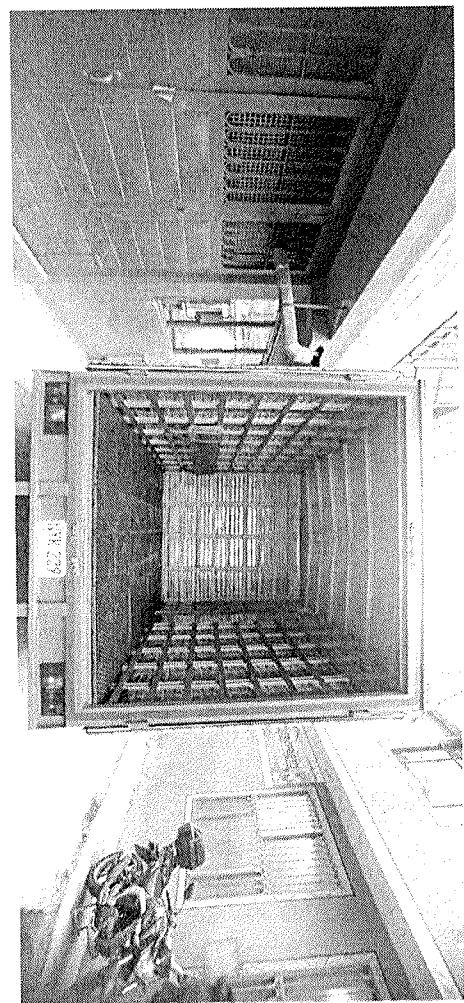
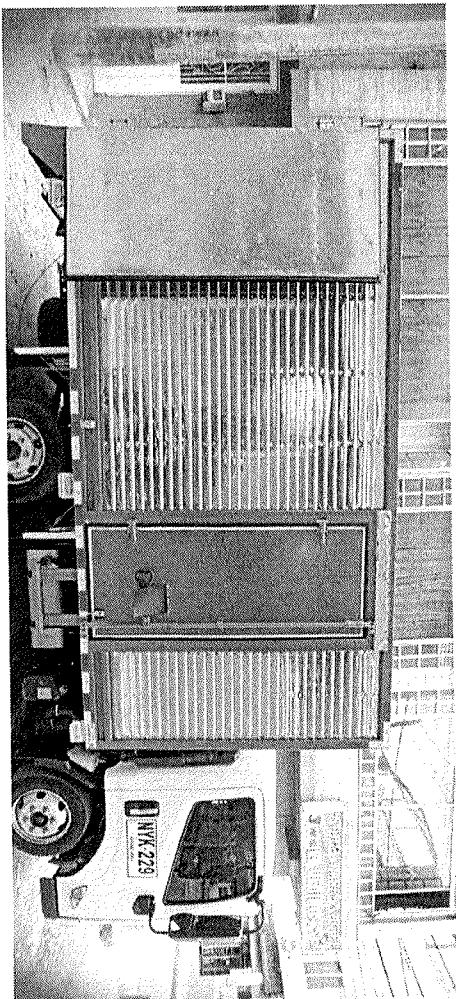
- SI CUALQUIER ALIMENTO ES CONTAMINADO POR FAVOR DESTRUYALO
- NO TENER NINGUN CONTACTO FISICO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS. SI OCURRE LAVAR CON ABUNDANTE AGUA Y JABON.
- REALIZAR CORRECTA Y FRECUENTEMENTE LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE.

FECHA DE EXPEDICIÓN: SEPTIEMBRE 05 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: DICIEMBRE 04 DE 2025

PIEDAD ACOSTA B.

Gerente



Manzanares caldas 22/07/2025

A QUIEN LE PUEDE INTERESAR

Yo, ISLEN ANTONIO AGUIRRE CARDONA identificado con cedula de ciudadanía numero 15986482 de manzanares caldas, doy PODER AMPLIO Y SUFICIENTE a la señora PAOLA ANDREA MORENO CEPEDA identificada con cedula de ciudadanía numero 1050200705 expedida en Cerinza (Boyacá), Para ejercer los trámites que se requieran en las empresas con el vehículo camioneta furgón DE PLACAS NYK 229 modelo 2025 numero de motor JX493ZLQ6AR6025372.

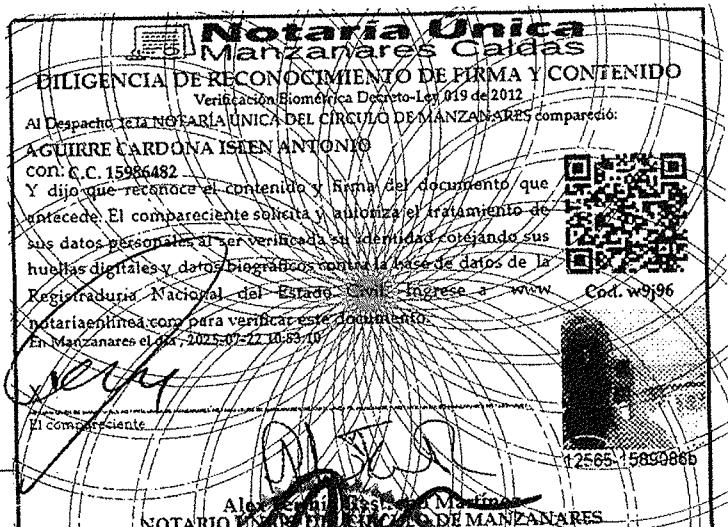
Anexo tarjeta de propiedad

Por su atención prestada mil gracias

ISLEN ANTONIO AGUIRRE CARDONA

c.c 15986482

cel: 310-456-3640



Alexander F. Restrepo Martínez
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE MANZANARES

Alexander F. Restrepo Martínez
Notario
MANZANARES - CALDAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

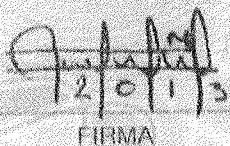
NUMERO **1.050.200.705**

MORENO CEPEDA

APELLIDOS

PAOLA ANDREA

NOMBRES


12/01/13

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

31-DIC-1994

**CERINZA
(BOYACA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

17-ABR-2013 CERINZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0704300-01032382-F-1050200705-20180821

0062332254A 1

9905471618

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141144296891



(415)7707212489984(8020) 0000141144296891

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 5 0 2 0 0 7 0 5 | 5

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 | 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión iliquidada

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 5 0 2 0 0 7 0 5

Lugar de expedición 28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Boyacá

30. Ciudad/Municipio

Cerinza

1 6 2

31. Primer apellido

MORENO

32. Segundo apellido

CEPEDA

33. Primer nombre

PAOLA

34. Otros nombres

ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 95 42 A 51 SUR BRR BELLAVISTA

42. Correo electrónico paoandrea3194@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 5 2 6 0 8 5 3 | 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 | 1 1 | 2 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código																									

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																				57. Modo		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CUERVO VELASCO JUAN DAVID

985. Cargo Gestor II

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

NOMBRE: Danilo Andres Suarez Osorio
IDENTIFICACIÓN: 1.030.573.922 de Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO: 02 de Junio del 1990
ESTADO CIVIL: Unión Libre
DOMICILIO: Carrera 95 # 42A-51 sur
CELULAR: 3103322556
E-MAIL: Andressuarez021990@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Conductor experimentado y fiable, con licencia de conducción C3, con amplia experiencia en el transporte de mercancía y operaciones logísticas, dominio de las prácticas de conducción segura y conocimientos básicos de seguridad vial, valores personales enfocados en la honestidad y el respeto.

EXPERIENCIAS LABORALES

COLOMBINA S.A

Cargo: Conductor

Funciones Realizadas: Realizar el cargue de mercancía en el muelle asignado, realizar verificación de facturas y realizar una entrega correcta y satisfactoria al cliente final.

Tiempo laborado: 18 de julio- actualmente

Este Es Mi Bus

Cargo: operador bus zonal patrón

Funciones Realizadas: Ejecutar las funciones de conducción del componente zonal transportando usuarios del sistema Transmilenio, dando cumplimiento a la orden del servicio.

Tiempo Laborado: 12 de febrero del 2020 – 20 de julio del 2025

Masivo Capital

Cargo: operador bus zonal alimentador

Funciones Realizadas: Brindar el servicio de transporte público masivo del sistema

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.030.573.922**

SUAREZ OSORIO

APELLIDOS

DANILO ANDRES

NOMBRES

Danilo Suarez Osorio

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

02-JUN-1990

**PENSILVANIA
(CALDAS)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 A+ M
ESTATURA G.S. RH

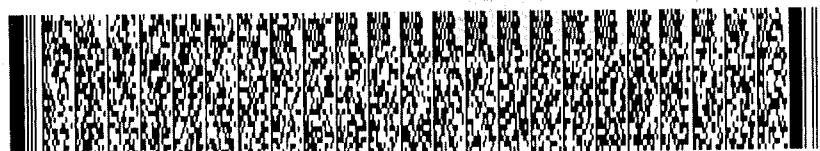
SEXO

04-JUN-2008 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Danilo Andres Suarez Osorio
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00652627-M-1030573922-20141218

0041991668A 1

1943189374



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	10-01-2024	PARTICULAR
B3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	26-06-2033	PARTICULAR
C3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	26-06-2026	PÚBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC03005967731

Servicios Integrales 60947.2.0-8 12/22

DANILO ANDRES
SUAREZ OSORIO

C.C 1030573922
Nit N901812542
Afiliado DEP
Empresa PINERI LOGISTICA SAS



25 años **AC&P**

Asociación
Comerciantes & Profesionales
Piedad Acosta B. 38-240 ID. 7
Antioquiano Mz A Cs 43 Ibagué
(8)2271259 - 3184448870

Aprobada por la Secretaría de Salud Departamental según Resolución 0150 de Marzo 8/00 y renovada mediante Resolución 0770 de Abril 05/21. Secretaría de Salud Municipal según Resolución 081 de Agosto 06/25.

No. I- 670

Hace constar que

Danila Andress Quarez Chario

1. 030.573.922

Asistió a las jornadas de capacitación en
MANIPULACION DE ALIMENTOS
Con una intensidad de 02 horas

Ricardo J. Cosca

Gerente

Ibagué, septiembre 05 de 2025

PLAN DE CAPACITACION

OBJETIVO: Capacitar al personal en el transporte seguro de alimentos, promoviendo responsabilidad, higiene y compromiso con la inocuidad.		
METODOLOGIA: Charla Magistral		
CRONOGRAMA	ACP	
TRANSPORTE DE ALIMENTOS		
TEMAS	TIEMPO (Horas)	FECHA
Normatividad: Resolución 2674/13		
Conceptos básicos de manipulación de alimentos. Perfil del manipulador de alimentos e importancia de la higiene en los alimentos	2	5-sep-25
Aspectos generales de contaminación de los alimentos: Peligros físicos, químicos, microbiológicos, ETAs,	1	9-dic-25
Principios generales de conservación de los alimentos: uso de temperaturas, deshidratación, conservación química, etc	2	6-feb-26
Buenas Prácticas de Manufactura- Condiciones Básicas de Higiene en el transporte de Alimentos		
Personal manipulador: Prácticas higiénicas del manipulador de alimentos	2	8-may-26
Almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de los alimentos		
Plan de Saneamiento: Limpieza y desinfección, control de Plagas, Desechos sólidos	3	6-jul-26



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S.
NIT N° 901.289.681 – 5

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA,
DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el NIT 901.289.681 - 5 representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No. 1 Paolo Andrea Moreo Cepeda (CC No. 1050200705) propietario del vehículo de placa No. NYK229 Contratista No. 2 Daniel Andres Suarez (CC No. 1030573922), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

PRIMERA: DEFINICIONES. Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

1) **OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.

2) **CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, _____.

3) **PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el trasporte y entrega de _____ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.

4) **BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.

6) **COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.

7) **COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE:** Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.

8) **COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.

9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO: El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO. Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

11) TARIFAS: Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO: Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

SEGUNDA: OBJETO. Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, correspondentes bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de _____.

TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO, LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO: Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, correspondentes bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1: EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2: EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1) DE EL (LOS) CONTRATISTA (S) a) Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa _____ o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecnomecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación). junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de _____ y sus municipios aledaños. b) Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. c) Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. **d)** Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. **e)** Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. **f)** Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. **g)** Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. **h)** En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de carga para que no se afecte la operación. **i)** En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) y/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido. **j)** En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación. **k)** Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores (Se dejía expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato. **l)** Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. **m)** Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. **n)** El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. **o)** Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **q)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o corresponsales bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

2) DEL CONTRATANTE **a)** Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. **b)** Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. **c)** Facilitar el registro para la descarga de la App_____. **d)** Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. **e)** Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. **f)** Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. **g)** Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.

QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza **AL CONTRATANTE** a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando **AL CONTRATANTE** a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entregue o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario, b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entregue al **CLIENTE ORDENANTE** las mercancías devueltas por los comercios. **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL. **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán *i)* que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y *ii)* atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.

OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL. Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES**.

DÉCIMA: MODIFICACIONES. Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487.

PARÁGRAFO PRIMERO: De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. EL CONTRATO será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S): Previa autorización **DEL CONTRATANTE** podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: Cra 95 # 42B - 51 sur
Email: Pacandrea31940@gmail.com

Dirección Contratista No. 2: Cra 95 # 42B - 51 sur
Email: andressaret021990@gmail.com

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: Bogotá, Calle 71 # 13-28
Email: info@cercanos.co

DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL. Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE**, no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** *i)* pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervenientes; *ii)* No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS. Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA. Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATAACREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros b) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de _____ a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

PARAGRAFO: EL (LOS) CONTRATISTAS deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

VIGÉSIMA: CALIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato b) **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. c) Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. b) Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 – 5

VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por LAS PARTES mediante el presente contrato se causará como sanción **TRES (3) SMMLV**, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de Bogotá a los (07) días del mes de Octubre del año 2025.

EL (LOS) CONTRATISTA (S),

CONTRATISTA 1

· Nombre: Paola Andrea Moreno C.
· CC No. 1050200705
· Dirección: Cra 95 # 42B- 51
· Teléfono: 3052608531

CONTRATISTA 2

· Nombre Danilo Andres Suarez Ojorio
· CC No. 1030573922
· Dirección: Cra 95 # 42B- 51
· Teléfono: 3103322556

El Contratante,

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.
RICARDO MARTÍNEZ
Representante Legal
C.C. 19.471.661

ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – “CERCANOS”, en adelante **LA EMPRESA**, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante **EL TERCERO**:

PRIMERA: CLAUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información que trata **LA EMPRESA** se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA. **EL TERCERO** autoriza a **LA EMPRESA**, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa. **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS. EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO, autoriza a **LA EMPRESA** para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de **EL TERCERO**, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

EL TERCERO (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que **LA EMPRESA** consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

CUARTA: EL TERCERO manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”** de que: a) **LA EMPRESA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del **TERCERO** como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

QUINTA: LA EMPRESA garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente **AL TERCERO**.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN. **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD. **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO. El presente documento presta merito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea **LA EMPRESA** o **EL TERCERO**.

DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Las cláusulas serán agregadas a los documentos que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, transmite con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entrega información de la empresa.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA** y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá a los (7) días del mes de octubre del año, 2025.

Atentamente;



Índice derecho

Danilo suarez Osorio

Nombre del contratista: Danilo Andres Suarez Osorio
Número de identificación: 1030573922
Dirección de residencia: Cra 45 # 423- 51 sur
Número de celular: 3103322556
Correo electrónico: andres.suarez021990@gmail.com

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:
VALOR: (\$)
INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)
INTERESES DE MORA: (%)
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:
LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO:
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:
DEUDORES:
Nombre e Identificación:
Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____ (\$ _____), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____ equivalentes al _____ (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ (\$ _____).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ (____), del mes de _____, del año _____ (____) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA**

CALUSULA-ACCELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de _____ el día (____) del mes de _____ del año _____.

OTORGANTES


Firma

NOMBRE: Paola Andrea Moreno C.
CC: 1050200705
DIRECCION: Cra 95 # 42B- SUR 51
TELEFONO: 3052608531



Paola Andrea Moreno C.
Firma

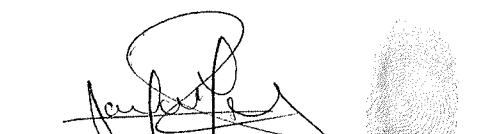
NOMBRE: Paola Andrea Moreno C.
CC: 1030573922
DIRECCION: Cra 95 # 42B - SUR 51
TELEFONO: 3033225556

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la _____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la ciudad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del 20 ____.



✓ Firma
✓ NOMBRE: Paola Andrea Moreno C.
✓ CC: 1050200705
✓ DIRECCION: Cra 95 # 423 - 51 sur
✓ TELEFONO: 3052608531



Danilo suárez Osorio
Firma

NOMBRE: Danilo Suárez Osorio
CC: 1030573422
DIRECCION: Cra 95 # 423 - 51 sur
TELEFONO: 3103322556

**TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS****NIT # 901289.681-5**Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**Proceso Responsable: **SEGURIDAD**

Pagina: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: **21 de noviembre de 2020**

Versión: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Carmenza Moreno C.	Hermana	Mosquera	3143880597	
Danilo Andres Suarez	Esposo	Cra 95 #42B-51		3103322556

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Delio Daniel Cerquera	amigo	Soacha		3504761901
Cesar Castellanos	amigo	Fontibon		3214069658

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR

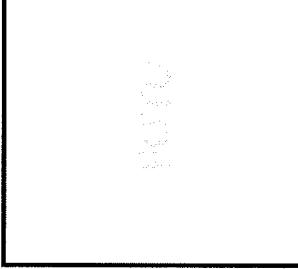
Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____

**TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS**

NIT # 901289.681 - 5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**Proceso Responsable: **SEGURIDAD**Fecha de Aprobación de la versión: **21 de noviembre de 2020**Página: 1 de 2
Versión: 2.0Fecha: 07 - 10 - 2025Placa: NPK 229Registro N.º: 1Nombres y Apellidos: Pedro Andrea Moreno JepescaN.º Identificación: 10502006705Tipo de Doc.: C.CNacionalidad: ColombianaDirección Residencia: Cra 95 # 42B - 51Ciudad: BogotáBarrio: Bella VistaTeléfono: 3052668531Correo Electrónico: Pedroandrea3194@gmail.com

SELECCIONE SU ROL

 Conductor Auxiliar Contratista Propietario

MEÑIQUE IZQUIERDO	ANULAR IZQUIERDO	MEDIO IZQUIERDO	INDICE IZQUIERDO	PULGAR DERECHO	INDICE DERECHO	MEDIO DERECHO	ANULAR DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a Traslados y Logística transportes o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información a las entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscripto no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra encurso en ningún proceso judicial o penal.

Firma:

Cedula: 1050200705

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

• Yo, Danilo suárez Osorio Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de:

Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR

Huella Dactilar



(Índice derecho)

- 1030573922

Danilo suárez Osorio
Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha:

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901289.681 - 5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**

Proceso Responsable: **SEGURIDAD**

Página: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: **21 de noviembre de 2020**

Versión: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Juveralba Osorio	mama	Caldas		313207082
Daniela suarez	hermano	SUCRE		3112651959

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
JOSG moreno	amigo	Tunja		3134280854
blanca gutiérrez	amigo	FUNZA		3143463395

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____

**TRASLADOS Y LOGÍSTICA****S.A.S**

TRANSPORTE ESPECIAL DE RIESGOS

NIT # 901`289.681 - 5Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**Proceso Responsable: **SEGURIDAD**Fecha de Aprobación de la versión: **21 de noviembre de 2020**Página: **1 de 2**Versión: **2.0**

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS	
NIT # 901`289.681 - 5	
Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD	
Proceso Responsable: SEGURIDAD	
Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020	
Página: 1 de 2	
Versión: 2.0	

Fecha: <u>14, 10, 25</u>	
Placa: <u>UYK 229</u> Registro N.º: <u>—</u>	
Nombre y Apellidos: <u>Danilo Suárez Osorio</u>	
N.º Identificación: <u>1030573922</u> Tipo de Doc.: <u>CC</u>	
Nacionalidad: <u>Colombiano</u> Dirección Residencia: <u>cll 77 # 39 - 99</u>	
Ciudad: <u>Bogotá</u> Barrio: <u>Kcncky</u> Teléfono: <u>3103322556</u>	
Correo Electrónico: <u>andres.suarez.809@gmail.com</u>	
SELECCIONE SU ROL	
<input checked="" type="checkbox"/> Conductor	<input type="checkbox"/> Auxiliar
<input type="checkbox"/> Contratista	<input type="checkbox"/> Propietario

MEÑIQUE	ANULAR	MEDIO	INDICE	PUIGAR	INDICE	MEDIO	ANULAR	MEÑIQUE
IZQUIERDO	IZQUIERDO	IZQUIERDO	IZQUIERDO	IZQUIERDO	DERECHO	DERECHO	DERECHO	DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a **Traslados y Logística transporte SAS** o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información a tales entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscripto no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra en curso en ningún proceso judicial o penal.

Firma: Danilo Suárez Osorio

Cedula: 1030573922

1. Los canales en las llantas sirven para:
 a. Eliminar agua
 b. Conos
 c. Guardar piedras
 d. Contener aire
2. Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.
 a. Extintor
 b. Cables de inicio
 c. Gato
 d. Ninguna de las anteriores
3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C
 a. Apagamos el motor
 b. No nos preocupamos
 c. La temperatura es correcta
 d. Leer la vía
4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:
 a. Leer la vía
 b. Concentración
 c. Relajación
 d. Comer bien
5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:
 a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
 b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
 c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
 d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía
6. Las señales preventivas tienen por objeto:
 a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
 b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
 c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
 d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

PRUEBA TEÓRICA

Nombre del evaluado: JUANITO SUCALLES QSOVIC • Cédula: 103053922 • Fecha: 10/10/26
 Nombre del evaluador: FECHAS: 10/10/26 • Categoría: C3 • Fecha de Vencimiento: 26/06/26
 Licencia de conducción: 103053922 • Fecha de la prueba: _____

PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL
---------------------------	---------------------------------	----------------	-------------------

Ampliación de la calzada	F	X	Niños en la vía	X	V	Zonas de descenso	X	V	Descentes peligrosos	F	X	Ampliación de la calzada
-----------------------------	---	---	-----------------	---	---	----------------------	---	---	-------------------------	---	---	-----------------------------



No puede girar a la izquierda	F	X	Puente angosto	X	V	Precaución zona montañosa	F	V	Zona escolar	F	X	No puede girar a la izquierda
----------------------------------	---	---	----------------	---	---	---------------------------------	---	---	--------------	---	---	----------------------------------

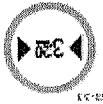
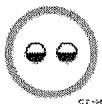


16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responda como mínimo 5 correctamente)

Permitido girar a la derecha	F	X	Permitido detener el vehículo,	X	V	Prohibida la circulación de vehículos de carga	X	V	Prohibida la circulación de vehículos de carga	F	X	Permitido girar a la derecha
---------------------------------	---	---	-----------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---------------------------------



Permitido parquear mi vehículo por 5 minutos	F	X	Prohibido adelantar	X	V	Ancho de carril 3.20 metros	X	V	Circulación con luces altas	F	X	Permitido parquear mi vehículo por 5 minutos
--	---	---	------------------------	---	---	--------------------------------	---	---	--------------------------------	---	---	--



15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responda como mínimo 5 correctamente)

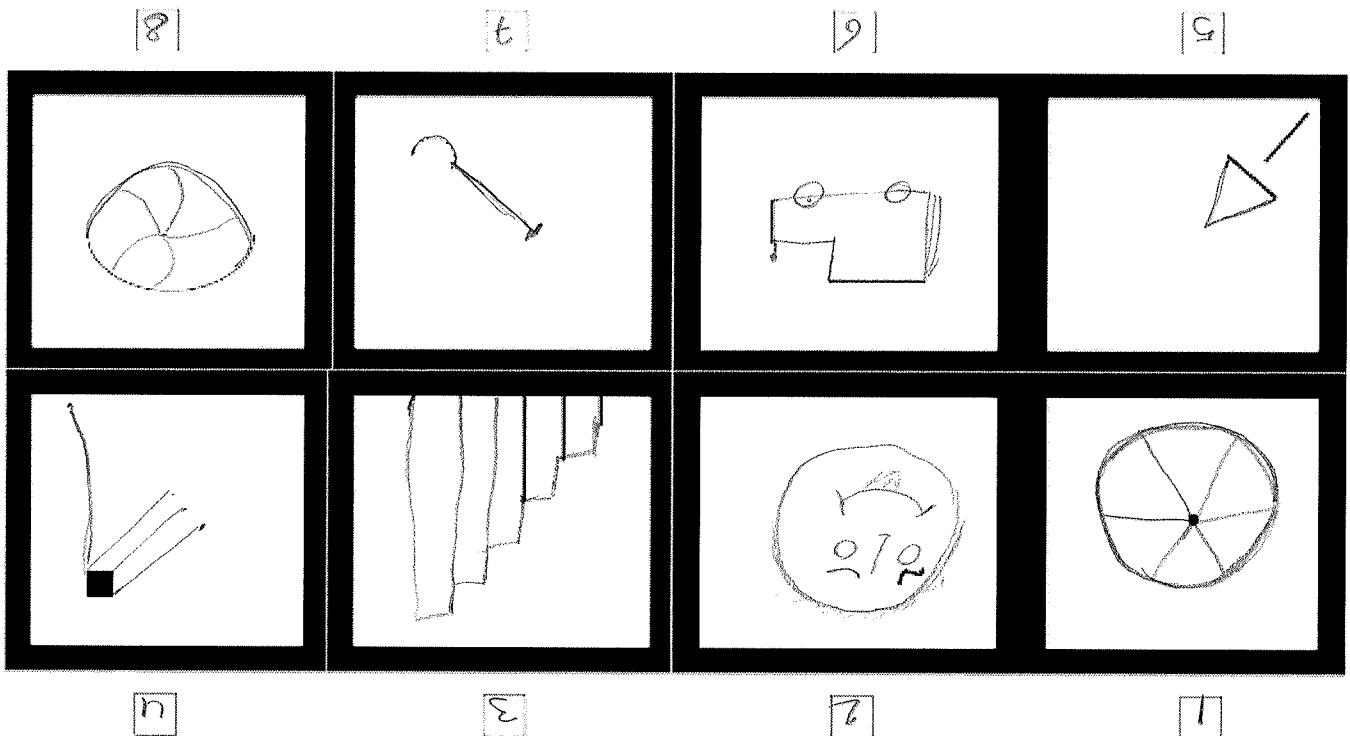
- a. 60 km/h
- b. 50 km/h
- c. 40 km/h
- d. 30 km/h

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

23. El tipquete de viaje el pasajero lo debe comprar:
- a. Al conductor
 - b. Al auxiliar
 - c. En la taquilla
 - d. Al despachador
24. Se realiza una revisión preoperacional, con el fin de determinar las condiciones de:
- a. El buen estado del vehículo.
 - b. Para evitar fallas en el trabajo.
 - c. Todas las anteriores.
 - d. Cuando el vehículo se acelera.
25. Cuando detectamos que el embague entra en contacto:
- a. Cuando el vehículo se mueve.
 - b. Cuando el vehículo se apaga.
 - c. Cuando el vehículo vibra.
 - d. Dependiendo del conflicto.
26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:
- a. Alejándose de los problemas del pasajero.
 - b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
 - c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
 - d. Cumpliendo de la ruta
27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:
- a. Critica fuerte del cliente.
 - b. Satisfacción del usuario.
 - c. Daños de los equipajes.
 - d. El taller.
28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:
- a. El terminal de transportes.
 - b. El paradero.
 - c. El parqueadero.
 - d. El taller.
29. La especificación SAE 15W - 40 corresponde a:
- a. Un aceite para motor multigrado
 - b. Un aceite para motor monogrado
 - c. Un aceite para motor ATF
 - d. Un aceite para motor hidráulico

37. Un conductor profesional integral es el que:	<input checked="" type="checkbox"/> a. Se comporta como mejor le parezca	<input type="checkbox"/> b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber	<input type="checkbox"/> c. Conduce de acuerdo a la necesidad	<input type="checkbox"/> d. No respeta las normas
	<hr/>			
	FIRMA DEL EVALUADOR	NOMBRE:	CEDEULA:	CEDEULA:
	<hr/>			

TI TULLOS DIBUJOS



Nombre: GAYA SUCARCE OSORIO Fecha: _____
 Edad: 36 Sexo: M Grado De Escalabilidad: _____
 Profesión: COMERCIAL Lugar De Nacimiento: _____
 País: _____

TEST ARTEG

PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	PRUEBA PSICOTECNICA	CÓDIGO: FGH-04	VERSIÓN: ORIGINAL
---------------------------	---------------------	----------------	-------------------

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3. Los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias posteriores a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.

1. ¿Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si No
2. ¿Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si No
3. ¿Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si No
4. Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, pañuelos, etc.) Si No
5. ¿Ha vomitado en los últimos 15 minutos? Si No
6. ¿Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si No

• COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA Si
 • NOMBRE EDMILIO SANCHEZ QUINTO . CC. 1030573922
 • Fecha 14/10/25

Departamento de Seguridad Vial TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S - "CERCANOS"

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presenten el servicio, haciéndolo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas se servirán públicamente de la prueba de alcoholmia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

Pruebas de alcoholmia y sustancias psicoactivas en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

Razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, por lo que procedimientos a realizar la actividad de la conducción de un VEHICULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PROCESO DE GESTION HUMANA	CONSENTIMIENTO INFORMADO	CODIGO: FGH-05	VERSION: ORIGINAL, 04/08/2020
---------------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------